



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0720-2025-UNAP

Iquitos, 18 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 981-2025-VRAC-UNAP, presentado el 17 de junio de 2025, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0588-2025-UNAP, de fecha 20 de mayo de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la Provincia de Barranca, Departamento de Lima del 18 al 20 de junio de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), para que participe en el "VII Encuentro de la Red de Calidad y Modelo de Acreditación en las Universidades Peruanas: "Sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y Modelo de Acreditación en las Universidades Peruanas", organizada por la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 18 al 20 de junio de 2025, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0588-2025-UNAP;

Que, es atribución del vicerrector de Investigación, reemplazar al vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117º del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar del 18 al 20 de junio de 2025, a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de Investigación, las funciones de **vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL